COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 010234 **DEL** 31 OCT 2023

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011-2023

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el INPEC que el día 14 de septiembre de 2023, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, aviso de convocatoria, los Estudios Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011 de 2023, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACIÓN BASCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CAMARA FOTOGRAFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".**

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011-2023 se estructuró por Ítems, quedando de la siguiente manera: ITEM 1. MANTENIMIENTO RED ELECTRICA, PLANTA ELECTRICA, RELOJ, UPS's, AIRES ACONDICIONADOS Y BASCULA DIGITAL, ITEM 2. MANTENIMIENTO SERVIDORES Y CAMARAS DE VIDEO, ITEM 3: MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS y ITEM 4: MANTENIMIENTO CENTRO DE COMPUTO;

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 14 hasta el 21 de septiembre de 2023, para que los interesados presentarán observaciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que revisada la sección "*observaciones al pliego de condiciones*" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que los interesados **COMSISTELCO SAS** y **IPTELCO SAS**, presentaron el día 21 de septiembre de 2023 observaciones al proyecto de pliego de condiciones mediante link https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=105222812&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4946754&prevCtxLbl=&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4946754.

RESOLUCIÓN NÚMERO 010234 **DEL** 31 OCT 2023

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011-2023

Que el día 28 de septiembre de 2023, fecha establecida en el cronograma para publicar Resolución de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivos, se procedió a publicar en el SECOP los pliegos definitivos y la Resolución de Apertura No.0008945 de fecha 27 de septiembre de 2023 y se designó el Comité Evaluador del proceso.

Que revisada la sección "*observaciones al pliego de condiciones*" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día 09 de octubre de 2023 se verificó que las empresas EXATIC SAS y REDCOMPUTO LIMITADA, proveedores interesados en el proceso SAMC-011 DE 2023, presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Que el día 13 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., fecha y hora previstas para el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011-de 2023, se presentaron tres (3) ofertas por parte de los proponentes, conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, para todos los ítems del Proceso, de la siguiente manera:

ITEM 1. MANTENIMIENTO RED ELECTRICA, PLANTA ELECTRICA, RELOJ, UPS's, AIRES ACONDICIONADOS Y BASCULA DIGITAL

- **ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS,** por un valor de: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($276.696.896,00) M/CTE, IVA a la tarifa general.

ITEM 2. MANTENIMIENTO SERVIDORES Y CAMARAS DE VIDEO.

- **ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS**, por un valor de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($158.865.000,00) M/CTE, IVA a la tarifa general.

ITEM 3. MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS

- **VIRTUAL TECHNOLOGIES SAS**, OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($85.950.000,00) M/CTE, IVA a la tarifa general.

ITEM 4. MANTENIMIENTO CENTRO DE COMPUTO

- **REDCOMPUTO LIMITADA**, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($269.950.000,00) M/CTE, IVA a la tarifa general.

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité evaluador realizó el informe preliminar de Evaluación y cumplimiento de los requisitos y con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; el cual se publicó en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el día 19 de octubre de 2023.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, los oferentes ELECTRICOS Y COMUNICACIONES **ELECTROCOM SAS, VIRTUAL TECHNOLOGIES SAS y REDCOMPUTO LIMITADA**, presentaron documentos con el fin de subsanar lo requerido en el informe de evaluación, específicamente en los aspectos técnicos y de experiencia.

Que el día 24 de octubre de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo y la propuesta presentada por las empresas **ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS, VIRTUAL TECHNOLOGIES SAS y REDCOMPUTO LIMITADA**, cumplieron con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y obtuvieron un puntaje correspondiente a los FACTORES DE CALIDAD, TÉCNICO Y PRECIO, en los cuales se otorgaban unos puntos (máximo 100 puntos) al oferente que realizará ofrecimientos de calidad, técnicos y precio y la empresa ELECTRICOS Y COMUNICACIONES **ELECTROCOM SAS,** para el **Item 1.** obtuvo sesenta y cinco puntos (65 puntos), para el **Item 2** obtuvo sesenta y cinco puntos (65 puntos); **VIRTUAL TECHNOLOGIES SAS,** para el **Item 3.** obtuvo cincuenta y nueve puntos (59 puntos) y **REDCOMPUTO LIMITADA** para el **Item 4.** obtuvo cincuenta y nueve puntos con veinticinco (59,25 puntos).

Que en consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador verificador recomendaron al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011 de 2023, a los oferentes, así:

- ELECTRICOS Y COMUNICACIONES **ELECTROCOM SAS,** identificado con NIT No.800.229.279-4, representante legal señor FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO OCHOA, identificado con Cedula de Ciudadanía. No.98.546.740 de Envigado, por un

valor para el **ITEM 1.** MANTENIMIENTO RED ELECTRICA, PLANTA ELECTRICA, RELOJ, UPS's, AIRES ACONDICIONADOS Y BASCULA DIGITAL de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($276.696.896,00) M/CTE, IVA a la tarifa general y para el **ITEM 2**. MANTENIMIENTO SERVIDORES Y CAMARAS DE VIDEO por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($276.696.896,00) M/CTE, IVA a la tarifa general, para un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($435.561.896,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

- **VIRTUAL TECHNOLOGIES SAS,** identificado con NIT No.830075002-8, representante legal, señor ADOLFO BERNAL ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 79.518.654 de Bogotá, por un valor para el **ITEM 3.** MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($85.950.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

- **REDCOMPUTO LIMITADA,** identificada con NIT No.830016004-0, representante legal por el señor MARCO ANTONIO NIETO ROMAN, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 79.288.025 de Bogotá, por un valor para el **ITEM 4.** MANTENIMIENTO CENTRO DE COMPUTO, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($269.950.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, el INPEC procede a realizar la adjudicación de la Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011 de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2023 cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACIÓN BASCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CAMARA FOTOGRAFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"**, a los proponentes que se relacionan así:

- **ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS,** identificado con NIT No.800.229.279-4, representante legal, señor FEDERICO GUILLERMO JARAMILLO

OCHOA, identificado con Cedula de Ciudadanía. No.98.546.740 de Envigado, por un valor para el **ITEM 1.** MANTENIMIENTO RED ELECTRICA, PLANTA ELECTRICA, RELOJ, UPS's, AIRES ACONDICIONADOS Y BASCULA DIGITAL de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($276.696.896,00) M/CTE, IVA a la tarifa general y para el **ITEM 2**. MANTENIMIENTO SERVIDORES Y CAMARAS DE VIDEO por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($276.696.896,00) M/CTE, IVA a la tarifa general, para un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($435.561.896,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

- **VIRTUAL TECHNOLOGIES SAS,** identificado con NIT No.830075002-8, representante legal, señor ADOLFO BERNAL ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 79.518.654 de Bogotá, por un valor para el **ITEM 3.** MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($85.950.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

- **REDCOMPUTO LIMITADA,** identificada con NIT No.830016004-0, representante legal señor MARCO ANTONIO NIETO ROMAN, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 79.288.025 de Bogotá, por un valor para el **ITEM 4.** MANTENIMIENTO CENTRO DE COMPUTO, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($269.950.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	Unidad/Subunidad ejecutora	POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	OBJETO	VALOR del CDP
35923	12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10	BSITEM 435, 436, 437, 438, 440, 441, 442, 445 y 448 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACIÓN BASCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CAMARA FOTOGRAFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	$794.000.000

El mencionado CDP se afectará por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SESIS PESOS ($791.461.896,00) M/CTE,** IVA a la tarifa General.

RESOLUCIÓN NÚMERO 010234 **DEL** 31 OCT 2023

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-011-2023

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios, en cumplimiento de la normativa vigente.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los, 31 OCT 2023

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (E)

OSCAR ALEXANDER MORANTES SÁNCHEZ
Coordinador Grupo Contratos

Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Elaborado por: Gloria Hernández Tinjacá – Profesional Especializado Subdirección Contractual.
Fecha de elaboración: 30-10-2023